

## **RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA** **SOLICITUD 2021-00222**

San Salvador, a las once horas con veinticinco minutos del día viernes diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00222** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de el siete de septiembre de dos mil veintiuno, quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

En mi derecho de acceso a la información, reconocido en el artículo 6 de la Constitución de la República, y artículo 2 de la Ley de Acceso a la información pública, a usted con el debido respeto Expongo: Que actué en mi calidad personal, con la finalidad de confirmar que la sociedad ROBIN, S.A. de C.V. posea todo los permisos ante su autoridad para la construcción del proyecto condominio "Los Caracoles", ubicado en Kilometro 43%de la Carretera del Litoral, contiguo a parcelación Ceromar, Cantón El Sunsál, municipio de Tamanique, La Libertad. Y en virtud que la naturaleza de la unidad es que el ciudadano en su carácter personal, pueda verificar sin ser parte de la obra o procedimiento de los permisos y tramites que se llevan a cabo en cada institución según el Art. 1.- La presente ley tiene como objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, de la Ley De Acceso A La información publica. Se tiene conocimiento previo que dicha sociedad posee una serie de permisos en cuanto a la factibilidad del proyecto antes mencionado, ya que al ingresar a la página del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el siguiente enlace:

[http://seaweb.marn.gob.sv/pa\\_marn\\_docs/DOCUMENTOS/PROYECTOS/5014/RESOLUCIONES/20191220103544969.pdf](http://seaweb.marn.gob.sv/pa_marn_docs/DOCUMENTOS/PROYECTOS/5014/RESOLUCIONES/20191220103544969.pdf)

Pudiendo encontrar el Dictamen Técnico del proyecto, Condominio Los Caracoles, y en el apartado enumerado 4.7 Sobre las factibilidades, se refleja una serie de documentos los cuales solicito se me entregue una copia simple del mismo. De igual forma solicito se proporcione la documentación completa tanto de la solicitud de la sociedad ROBIN, S.A. de C.V., como de la documentación presentados que dieron origen a la resolución bajo referencia: MARN-NFA506-234-2019, en la cual se autoriza a la sociedad la construcción de un condominio por contar con un impacto ambiental potencial leve y por lo tanto no requiere de la elaboración de un estudio de impacto ambiental, ante lo anteriormente expuesto SOLICITO:

- 1) Se me proporcione copia simple de todos los documentos que se detallan en el Dictamen Técnico del Proyecto "Condominio Los Caracoles", apartado 4.7 Sobre las factibilidades.
1. Se me proporcione copia simple de todos los documentos presentados por la sociedad, ROBIN, S.A. de C.V., como de la documentación presentados que dieran origen a la resolución bajo referencia: MARN-NFA506-234-2019, en la cual se autoriza a la sociedad la construcción de un condominio por contar con un impacto ambiental potencial leve.

Esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la **Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental** de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha han informado que debido a la cantidad, y complejidad de lo solicitado, necesitan más tiempo a fin de poder emitir una respuesta completa, por lo que esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada resuelve: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.**

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el 29 de septiembre de 2021.

Lic. Sandra Carolina Ortíz de López  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

SM